

DECRETO ALCALDICIO N° 2297/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUÍNOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 OCT 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2240 de fecha 27.09.2022 que aprueba contratación del SR. CRISTIAN MARCELO CONTRERAS LOPEZ, RUT [REDACTED] quien cumple funciones de Monitor de "Curso de Capacitación Elaboración y Presentación de Proyectos de Negocio"

El Memo N° 1620 de fecha 04.10.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2240 de fecha 27.09.2022 en lo siguiente:

DICE "215-22-11-999 Gestión Interna"

DEBE DECIR "215-22-11-999 Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA QUEZADA BERMUDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAVS/CMAB/MQB/TUS/TPD/bcc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)